INFORME No 04.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE

17 DE ABRIL DE 2025 AL 16 DE JUNIO DE 2025.

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DEL AMBIENTE Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LA PROVINCIA DEL GUAVIO.

EJECUTOR: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO CORPOGUAVIO.

2025

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

Contenido

1. INFORMACIÓN GENERAL..... 3
2. ALCANCES. 3
2.1. COMPROMISOS TERCEROS. 5
2.1.1. Ejecutor de Obra. 5
2.1.2. INTERVENTORÍA..... 6
2.2. Predios priorizados. 8
3. AVANCE DE ACTIVIDADES. 13
CONCLUSIONES: 33

Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

1. INFORMACIÓN GENERAL.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. SA-CDCVI-216-2024.	
FECHA DEL CONTRATO O CONVENIO 02/10/2024	**TIPO DE CONTRATO O CONVENIO** CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
PLAZO DE EJECUCION: Doce (12) meses	**VALOR DEL CONTRATO O CONVENIO** $1.195.620.000,00
NUMERO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y FECHA 7100054793 del 29 de julio 2024	**NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL (RP) Y FECHA:** 4600026043 del 4 de octubre de 2024.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO O CONVENIO 17/10/2024	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO** 16/10/2025
NOMBRE DEL SUPERVISOR JULIAN DAVID QUESADA SALDARRIAGA C.C.80.850.550 PROFESIONAL UNIVERSITARIO	**NOMBRE DEL INTERVENTOR** (CUANDO APLIQUE DE LO CONTRARIO N.A.)
CONTRATANTE: DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE AMBIENTE	**CONTRATISTA O PARTE DEL CONVENIO:** CORPORACIÓN AUTÓNOMA DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO
OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DEL AMBIENTE Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO, PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LA PROVINCIA DEL GUAVIO.	

2. ALCANCES.

1. Plantación individuos vegetales con fines de rehabilitación en 35 Ha de predios adquiridos por entes territoriales y/o la autoridad ambiental destinados a la conservación de recursos hídricos que surten de agua a acueductos municipales.
2. Un (1) mantenimiento a las plantaciones realizadas y un (1) replante del 10%.
3. Establecimiento de 16.000 m (16 Km) de cerca para el aislamiento de los predios adquiridos por entes territoriales y/o la autoridad ambiental destinados a la conservación de recursos hídricos que surten de agua a acueductos municipales.
4. Erradicación de la especie invasora helecho marranero (*Pteridium aquilinum*) en 4 Ha de predios adquiridos por entes territoriales y/o la autoridad ambiental destinados a la conservación de recursos hídricos que surten de agua a acueductos municipales.
5. Conformación y operación de un (1) grupo guardabosques (cuatro -4- guardabosques operando por seis -6- meses).
6. Instalación de 11 vallas informativas en predios adquiridos por entes territoriales y/o la autoridad ambiental destinados a la conservación de recursos hídricos que surten de agua a acueductos municipales.

	ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Rehabilitación por nucleación de ecosistemas estratégicos	Hectárea	35	$ 7.572.614,54	$ 265.041.508,90
2	Mantenimiento a las acciones de restauración mediante nucleación	Hectárea	35	$ 876.988,95	$ 30.694.613,25
3	Realizar replante a las áreas restauradas	Hectárea	35	$ 635.682,84	$ 22.248.899,30
4	Construir aislamiento para protección de acciones de rehabilitación.	Kilómetro	16	$ 38.618.559,18	$ 617.896.946,91
5	Erradicación de especies invasoras (Helecho- *Pteridium aquilinum*)	Hectárea	4	$ 1.424.829,75	$ 5.699.319,00
6	Instalar vallas ambientales plásticas	Unidad	11	$ 3.611.555,69	$ 39.727.112,64
	SUBTOTAL OBRA				**$ 981.308.400,00**
	TOTAL, OBRA				$ 981.308.400,00
7	INTERVENTORIA				$ 68.691.600
	SUBTOTAL OBRA E INTERVENTORIA				$ 1.050.000.000
8	Guardabosques	Unidad	4	$11.400.000,00	$ 45.600.000
9	Asistencia técnica profesional	Unidad	1	100.020.000,00	$ 100.020.000,00
	SUBTOTAL GUARDABOSQUES Y ASISTENCIA PROFESIONAL				**$ 145.620.000,00**
	TOTAL PROYECTO				**$1.195.620.000,00**

Ilustración 1 Presupuesto Convenio 2016

VALOR. El presente convenio Interadministrativo corresponde a la suma de **mil ciento noventa y cinco millones seiscientos veinte mil pesos $1.195.620.000,00**

APORTE CORPOGUAVIO		APORTE GOBERNACIÓN	VALOR TOTAL
Efectivo	450.000.000,00	Efectivo $ 600.000.000,00	1.195.620.000,00
Especie	145.620.000,00		

Asistencia Técnica profesional : a continuación, se indica el listado de profesionales te tecnólogos asignados para el desarrollo del Convenio, profesionales adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental.

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	VALOR CONTRATO.	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACION
Diego Sebastián Angulo Diaz	Ingeniero Forestal	$ 16.730.000	30/01/2025	29/07/2025
Luis Ramiro Jiménez Beltrán	Ingeniero Agroforestal	$ 25.200.000	03/02/2025	02/08/2025
Yilber Iván Reyes Méndez	Técnico en Preservación de Recursos Naturales	$ 13.596.000	13/02/2025	12/08/2025
María Deisy Martínez Linares	Tecnóloga Agroforestal	$ 15.570.000	04/02/2025	03/08/2025

Nota: Una vez se culminen los contratos de prestación de servicios profesionales, se realizará nuevo proceso de contratación y/o adición.*

Guardabosque: La Corporación desde la Subdirección de Gestión Ambiental realizo la contratación de prestación de servicios los siguientes guardabosques, dentro de sus actividades incluye, ***Apoyar el desarrollo de monitoreo periódico a las actividades de conservación, restauración, rehabilitación y/o mantenimiento a los sistemas forestales establecidos en áreas degradadas por deforestación, en marco del Convenio Interadministrativo No SA-CDCVI-216-2024, suscrito con la Gobernación de Cundinamarca.***

NOMBRES Y APELLIDOS - GUARDABOSQUES
Elmer Alfonso Peña Solano
Obdulio Sarmiento Rodríguez
Samuel Alberto Rodríguez Peñuela
Yesid Leonardo Hidalgo Novoa

Ilustración 2 Asistencia Técnica.

La Corporación desarrollo los procesos tres contractuales y contractuales descritos a continuación:

2.1. COMPROMISOS TERCEROS.

2.1.1. Ejecutor de Obra.

La Subdirección de Planeación, presentó el estudio previo, estudio del sector con los soportes correspondientes a la Oficina Jurídica de Contratación, en los cuales justificó la necesidad y los fundamentos técnicos, financieros y jurídicos para adelantar el proceso de selección por licitación pública No 015 del 2024, cuyo objeto consiste en: CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LA PROVINCIA DEL GUAVIO, publicado el 1 de noviembre del 2024.

Por medio de la Resolución No. 1446 del 20 de noviembre de 2024, la Corporación dio apertura al proceso de Selección por Licitación Pública No 015 de 2024, estableciéndose como plazo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo del 20 al 25 de noviembre de 2024, no se recibieron observaciones al pliego de condiciones definitivo.

Así mismo se fijó como fecha del cierre del proceso el día 3 de diciembre de 2024, a las 3:00 pm, diligencia en la cual se recibió una (01) propuesta, Empresa Consultora, Constructora y Proveedora V&J S.A.S - Nit, 901.117.715-1, Representante legal Diego Alejandro Jiménez Acosta.

El día 17 de diciembre de 2024 a las 3:00 pm, se dio inicio a la audiencia de apertura de propuesta económica y adjudicación o declaratoria desierta, en la cual El COMITÉ EVALUADOR, RECOMENDÓ al Director General de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO-CORPOGUAVIO, ADJUDICAR el proceso de selección por Licitación Pública No 015 del 2024, cuyo objeto consiste en CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LA PROVINCIA DEL GUAVIO, por la suma de NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($981.297.778) M/CTE, amparados con el CDP 801 del 30 de octubre de 2024, al oferente EMPRESA CONSULTORA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA V&J S.A.S, identificada con Nit, 901.117.715-1 representado legalmente por DIEGO ALEJANDRO JIMÉNEZ ACOSTA identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.079.034.045 de Ubalá, proceso que fue adjudicado mediante Resolución No. 1591 del 17 de diciembre de 2024.

- Se suscribió contrato de obra No 02000-13-05-644 del 20 de diciembre de 2024.



644

CONTRATO DE OBRA No. 02000-13-05- -2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO Y EMPRESA CONSULTORA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA V&J S.A.S

Cundinamarca, y a través del supervisor designado **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO**: El presente contrato requiere: **Para el Perfeccionamiento:** La firma del contrato por las partes. Para su Legalización: La expedición del Registro presupuestal. **Para su Ejecución: a)** La acreditación de la garantía y la respectiva aprobación por parte de CORPOGUAVIO; **b)** la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 del representante legal, situación que deberá ser verificada por parte de la supervisión técnica; **c)** Previo a la firma del acta de inicio el contratista deberá presentar copia de los contratos del personal ofertado en la propuesta, si a ello hay lugar, **y d)** la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO**-Para todos los efectos del presente contrato las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Gachalá Cundinamarca.

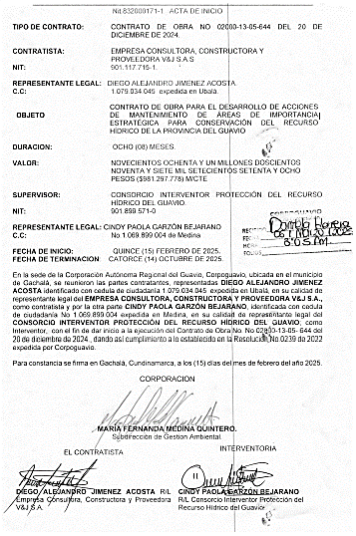
El presente se firma a los 20 DIC 2024

MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS
Director General de CORPOGUAVIO

EMPRESA CONSULTORA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA V&J S.A.S V&J S.A.S
R/L DIEGO ALEJANDRO JIMÉNEZ ACOSTA

APROBACIONES	NOMBRE	Firma
Elaboro: Abogado OJC	OSCAR LEONARDO CASTELLANOS CALDERÓN	
Reviso: Coordinador OJC	ANGIE LISET GUAPACHA RODRIGUEZ	
Aprobó: SECRETARIO GENERAL	YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS	

Ilustración 3 Firma del contrato de Obra.



Rad.832000171-1 ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE OBRA NO 02000-13-05-644 DEL 20 DE DICIEMBRE DE 2024
CONTRATISTA:	EMPRESA CONSULTORA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA V&J S.A.S
NIT:	901.117.715-1
REPRESENTANTE LEGAL: C.C:	DIEGO ALEJANDRO JIMENEZ ACOSTA 1.075.934.045 expedida en Ubalá
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HIDRICO DE LA PROVINCIA DEL GUAVIO
DURACION:	OCHO (08) MESES
VALOR:	NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($981.297.778) MCTE
SUPERVISOR:	CONSORCIO INTERVENTOR PROTECCIÓN DEL RECURSO HIDRICO DEL GUAVIO
NIT:	901.859.571-0
REPRESENTANTE LEGAL: C.C:	CINDY PAOLA GARZÓN BEJARANO No 1.069.899.004 de Medina
FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACION	QUINCE (15) FEBRERO DE 2025. CATORCE (14) OCTUBRE DE 2025.

En la sede de la Corporación Autónoma Regional del Guavio, Corpoguavio, ubicada en el municipio de Gachalá, se reunieron las partes contratantes, representadas **DIEGO ALEJANDRO JIMENEZ ACOSTA** identificado con cedula de ciudadanía 1.075.934.945 expedida en Ubalá, en su calidad de representante legal del **EMPRESA CONSULTORA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA V&J S.A.,** como contratista y por la otra parte **CINDY PAOLA GARZON BEJARANO**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.069.899.004 expedida en Medina, en su calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERVENTOR PROTECCIÓN DEL RECURSO HIDRICO DEL GUAVIO**, como Interventor, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de Obra No. No 02000-13-05- 644 del 20 de diciembre de 2024 , dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución No 0239 de 2022 expedida por Corpoguavio.

Para constancia se firma en Gachalá, Cundinamarca, a los (15) días del mes de febrero del año 2025.

CORPORACION

MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO.
Subdirección de Gestion Ambiental

EL CONTRATISTA

DIEGO ALEJANDRO JIMENEZ ACOSTA R/L Empresa Consultora, Constructora y Proveedora V&J S.A.

INTERVENTORIA

CINDY PAOLA GARZON BEJARANO R/L Consorcio Interventor Protección del Recurso Hídrico del Guavio

Ilustración 4 Acta de inicio Obra

A continuación, se indican las actividades del contrato de obra:

ITEMS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Rehabilitar mediante nucleación ecosistemas estratégicos	Hectárea	35	$ 5,872,520.00	$ 205,538,200.00
Realizar mantenimiento a las acciones de restauración mediante nucleación	Hectárea	35	$ 680,100.00	$ 23,803,500.00
Realizar replante a las áreas restauradas	Hectárea	35	$ 492,967.00	$ 17,253,845.00
Construir aislamiento para protección de acciones de rehabilitación.	kilometro	16	$ 29,948,004.00	$ 479,168,064.00
Erradicación de especies invasoras I (Helecho- Pteridium aquilinum)	Hectárea	4	$ 1,104,900.00	$ 4,419,600.00
Instalar vallas ambientales plasticas	Unidad	11	$ 2,800,700.00	$ 30,807,700.00
SUB -TOTAL				**$ 760,990,909.00**
Administracion			22%	$ 167,417,999.98
imprevistos			1%	$ 7,609,909.09
Utilidad			5%	$ 38,049,545.45
IVA - SOBRE UTILIDAD			19%	$ 7,229,413.64
SUB - TOTAL COSTOS DIRECTOS				**$ 220,306,868.16**
SUBTOTAL PROYECTO				**$ 981,297,777.16**
AJUSTE AL PESO				$ 0.84
TOTAL PROYECTO				**$ 981,297,778.00**

Ilustración 5 Oferta Ejecutor de Obra



EMPRESA CONSULTORA,CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA V&J S.A.S.
NIT. 901.117.715-1

ECONPRO V&J S.A.S.

OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE

Gachalá, 03 de diciembre de 2024

Señores:
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO - CORPOGUAVIO
Gachalá Cundinamarca

Referencia: Ofrecimientos Adicionales a los requisitos técnicos mínimos requeridos dentro de la licitación pública No. 015-2024 convocada por Corpoguavio, cuyo objeto es CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LA PROVINCIA DEL GUAVIO.

Yo, **DIEGO ALEJANDRO JIMENEZ ACOSTA**, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en mi calidad de representante legal de **EMPRESA CONSULTORA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA V&J SAS**, manifiesto a la entidad que hago el siguiente ofrecimiento como un valor agregado, SIN COSTO ALGUNO para la Entidad, de manera adicional a los requisitos técnicos mínimos requeridos, los cuales serán cumplidos a cabalidad, sin costo adicional para Corpoguavio de acuerdo con los "ASPECTOS EVALUABLES Y FACTORES DE CALIFICACIÓN" del pliego de condiciones así:

Ítem	Descripción	Unidad adicional	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Hectáreas adicionales de Rehabilitación mediante nucleación ecosistemas estratégicos	Hectárea	0.25	$5.872.520	$1.468.130
2	Mantenimiento adicional a las acciones de restauración mediante nucleación	Hectárea	0.25	$680.100	$170.025
VALOR TOTAL DEL OFRECIMIENTO					$1.638.155

Atentamente,

Ilustración 6 Ofrecimiento más favorable

2.1.2. INTERVENTORÍA

CORPOGUAVIO, el día 15 de noviembre de 2024, realizó la publicación del estudio del sector, estudio previo, aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección por Concurso de Méritos Abierto CM 014 del 2024, cuyo objeto consiste en: "DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LA PROVINCIA DEL GUAVIO".

Por medio de la resolución No. 1458 del 25 de noviembre de 2024 la Corporación dio apertura al proceso de Selección Por Concurso de Méritos Abierto CM 014 del 2024, estableciéndose como plazo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo, del 25 al 28 de noviembre del 2024 hasta las 6:00 pm, término en el cual NO se presentaron solicitudes

de aclaraciones al pliego de condiciones definitivo.

Así mismo se fijó como fecha del cierre del proceso el día 03 de diciembre de 2024 hasta las 02:30 pm, diligencia en la cual se recibió una (01) propuesta, como se muestra a continuación CONSORCIO INTERVENTOR PROTECCION DEL RECURSO HIDRICO DEL GUAVIO, no fue habilitado conforme al informe de evaluación jurídico y técnico, el mismo fue requerido para que dentro del término del traslado del informe de evaluación, del 09 al 11 de diciembre de 2024, presentara los documentos requeridos por el área técnica y jurídica, termino en el cual el mismo radicó vía correo electrónico a la oficina jurídica de contratación los documentos subsanables; documentos que fueron analizados por el área técnica de la Subdirección de Gestión Ambiental y el área jurídica de contratación, su resultado fue publicado en los informes de evaluación definitivos.

Que el día 12 de diciembre de 2024, El COMITÉ EVALUADOR, teniendo en cuenta que fue el único oferente habilitado por cumplir con los requisitos establecidos en el pliego, donde obtuvo un puntaje de 58.75 puntos. le RECOMENDÓ al Director general de la CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL GUAVIO "CORPOGUAVIO", ADJUDICAR, el proceso de Selección Concurso de Méritos No 014 de 2024, cuyo objeto consiste en: "DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LA PROVINCIA DEL GUAVIO", de conformidad con las cantidades y especificaciones técnicas señaladas por la Entidad, al oferente CONSORCIO INTERVENTOR PROTECCION DEL RECURSO HIDRICO DEL GUAVIO, representado legalmente por CINDY PAOLA GARZÓN BEJARANO, identificado con C.0 1.069.899.004 de Medina, por el valor propuesto en la oferta económica hasta por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($68.652.528), valor que se encuentra amparado con el CDP No 806 del 30 de octubre de 2024.

Que el día 12 de diciembre de 2024, el proceso de selección por Concurso de Méritos CM 014-2024 fue adjudicado mediante Resolución No 1562.

CARGO	PROFESIONAL	DEDICACION
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	CINDY PAOLA GARZON SOLANO	20%
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	ANDRES SANTIAGO BELTRAN MENDEZ	100%

Ilustración 7 Profesionales de Interventoría.

El día 26 de diciembre del año 2024, se suscribió contrato de Interventoría No 002000-13-004-649.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 002000-13-004 649 -2024, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL GUAVIO – CORPOGUAVIO Y CONSORCIO INTERVENTOR PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL GUAVIO

PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato requiere: **Para el Perfeccionamiento:** La firma del contrato por las partes. Para su Legalización: La expedición del Registro presupuestal. **Para su Ejecución: a)** La acreditación de la garantía y la respectiva aprobación por parte de CORPOGUAVIO; **b)** la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, conforme a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 del 2007 del representante legal, situación que deberá ser verificada por parte de la supervisión técnica; **c)** Previo a la firma del acta de inicio el contratista deberá presentar copia de los contratos del personal ofertado en la propuesta, si a ello hay lugar, y **d)** la suscripción del acta de inicio. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA: DOMICILIO**-Para todos los efectos del presente contrato las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Gachalá, Cundinamarca.

El presente se firma a los 26 DIC 2024

MARCOS MANUEL URQUIJO COLLAZOS
Director General de CORPOGUAVIO

CONSORCIO INTERVENTOR PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL GUAVIO
R/L **CINDY PAOLA GARZÓN BEJARANO**

APROBACIONES	NOMBRE	Firma
Elaboro: Abogada OJC	ALISSON JULIANA BARRETO GARZON	
Reviso: Coordinadora OJC	ANGIE LISET GUAPACHA RODRIGUEZ	
Aprobó: Secretario General	YESID YOVANNI ORTIZ RAMOS	

TRD: 200-30.4/ PROCESOS CONTRACTUALE

Ilustración 8 Contrato de Interventoría.



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO

Nit.832000171-1 ACTA DE INICIO

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE INTERVENTORIA No 002000-13-004 649 DEL 26 DICIEMBRE 2024.

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTOR PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL GUAVIO.

NIT: 901.899.571-0.

REPRESENTANTE LEGAL: C.C: CINDY PAOLA GARZÓN BEJARANO. 1.069.899.004 DE MEDINA.

OBJETO: DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LA PROVINCIA DEL GUAVIO.

DURACION: OCHO (08) MESES.

VALOR: SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS MCTE ($68.652.528).

SUPERVISOR: MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO. SUBDIRECTORA GESTIÓN AMBIENTAL.

FECHA DE INICIO: (15) FEBRERO DE 2025.

FECHA DE TERMINACION: (14) OCTUBRE DE 2025.

En la sede de la Corporación Autónoma Regional del Guavio, Corpoguavio, ubicada en el municipio de Gachalá, se reunieron las partes contratantes, representadas por **MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO** de CORPOGUAVIO en su calidad de supervisor, por una parte, y por la otra **CINDY PAOLA GARZÓN BEJARANO**, identificada con cedula de ciudadanía No 1.069.899.004 expedida en Medina, en su calidad de representante legal del **CONSORCIO INTERVENTOR PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL GUAVIO**, como contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del Contrato de Interventoría No 002000-13-004 649 del 26 diciembre 2024, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 0239 de 2022 expedida por Corpoguavio.

Para constancia se firma en Gachalá, Cundinamarca, a los **QUINCE** (15) días del mes de febrero del año 2025.

LA CORPORACIÓN

MARIA FERNANDA MEDINA QUINTERO
Subdirectora Gestión Ambiental.
CORPOGUAVIO.

EL CONTRATISTA

CINDY PAOLA GARZÓN BEJARANO
Contratista
R/L Consorcio Interventor Protección Del Recurso Hídrico Del Guavio.

Ilustración 9 Acta de Inicio Interventoría.

2.2. Predios priorizados.

Dentro de los estudios previos y Convenio en referencia se encuentra el siguiente listado de previos, los cuales fueron objeto de visitas técnicas con el fin de establecer cantidades y actividades en cada uno de ellos.

Tabla 1. Predios identificados para el desarrollo de acciones de mantenimiento en la región del Guavio.

N°	Predio	N° catastral	Matricula inmobiliaria	Municipio	Área	Erradicación de invasoras	Área disponible para plantación	N° de árboles a plantar	Metros lineales de cerca requeridos	Instalación de vallas de identificación
1	LA CONCEPCION	000-800010073000	160-428	UBALÁ	160,6	0	0	0	2550	1
2	MONTE LIBANO	000-700070120000	160-2760	UBALÁ	13	0	5	2500	550	1
3	SANTA LUCÍA	000-700070181000	160-8605	UBALÁ	13,5	0	4	2000	1000	1
4	LA GRANJA	000-800010156000	160-41277	UBALÁ	7,7	0	2	1000	2000	1
5	EL VERGEL	000-300010019000	160-36572	UBALÁ	6,2	0	1	500	1000	1
6	ALTO DEL AGUILA	000-700030345000	160-41229	UBALÁ	10,5	0	0	0	500	1
7	SAN JOSE 1-408 RIII	000-400050082000	160-35922	UBALÁ	2,4	0	1	500	500	1
8	PENA BLANCA	000-500010120000	160-356	UBALÁ	30,3	2	4	2000	400	1
9	LA CRISTALINA	000-500030093000	160-42758	UBALÁ	67,2	2	4	2000	1000	1
10	EL MAGUEY	000-200060061000	160-38408	GACHALÁ	45	0	0	0	3050	1
11	VILLA IGNACIO	000-200120111000	160-42112	GACHALÁ	21,6	0	1	500	2600	1
12	LA CORDILLERA	000-200100088000	16042311	GACHALÁ	20,1	0	0	0	400	0
15	PROVIDENCIA	25-32200000140230	-	GUASCA	430	0	10	5000	0	0
16	EL PINO	25-29700011104800	-	GACHETÁ	11,98	0	3	1500	300	0
17	MIRAFLORES	25-29700011104600	-	GACHETÁ	3,85	0	0	0	150	0
TOTAL					**843,93**	**4**	**35**	**17500**	**16000**	**11**

Ilustración 10 predios Convenio 2016 2024.

Los profesionales emitieron su respectivo concepto técnico.

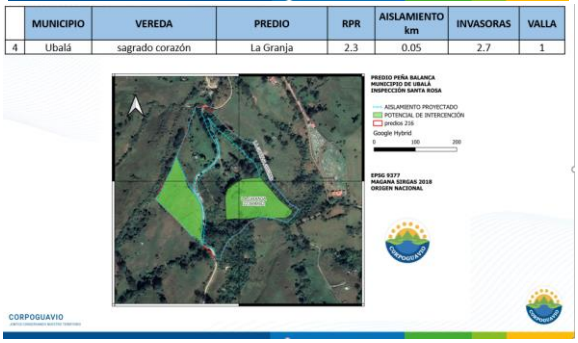
#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	ESTADO PARA EJECUCION	RESTAURACIÓN VIABLE NUCLEACION
1	Ubalá	San Isidro	Concepción	RESTAURADO	-
2	Ubalá	San Luis	Monte Libano	INVADIDO	-
3	Ubalá	San Luis	Santa Lucia	DIFICIL ACCESO	-
4	Ubalá	Sagrado Corazón	La Granja	APROBADO	2,30
5	Ubalá	San Pedro De Jagua	El Vergel	INVADIDO	-
6	Ubalá	San Pedro	Alto Del Aguila	RESTAURADO	-
7	Ubalá	La Floresta Zona B	San Jose 1408 RIII	INVADIDO	-
8	Ubalá	Santa Rosa	Peña Blanca	RESTAURADO	-
9	Ubalá	Mundo Nuevo	La Cristalina	APROBADO	4,00
10	Gachalá	Santa Barbara	El Maguey	INVADIDO	-
11	Gachalá	Diamante	Villa Ignacio	RESTAURADO	-
12	Gachalá	Boca De Monte	La Cordillera	RESTAURADO	-
13	Guasca	La Trinidad	Providencia	APROBADO	20,00
14	Gachetá	Tasajeras	El Pino	APROBADO	1,00
15	Gachetá	Tasajeras	Miraflores	APROBADO	-
			SUMA		**27,30**

Ilustración 11 Base de fotos de los predios contractuales.









1	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO	RPR	AISLAMIENTO km	INVASORAS	VALLA
5	Ubalá	san pedro de jagua	El Vergel	2	1.4		1



	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO	RPR	AISLAMIENTO km	INVASORAS	VALLA
6	Ubalá	san pedro	Alto del Águila	0	0	0	0



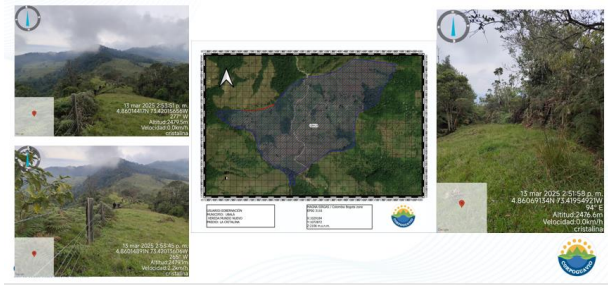
	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO	RPR	AISLAMIENTO km	INVASORAS	VALLA
7	Ubalá	la floresta zona B	San José 1408 RIII				



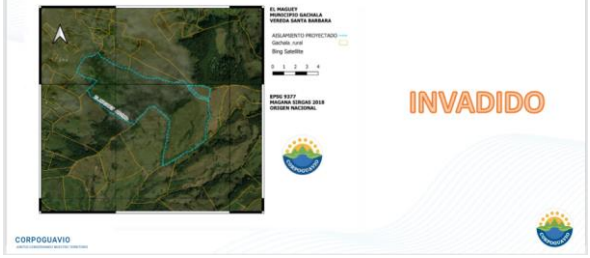
	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO	RPR	AISLAMIENTO km	INVASORAS	VALLA
8	Ubalá	Santa rosa	Peña Blanca	0	0	0	1



	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO	RPR	AISLAMIENTO km	INVASORAS	VALLA
9	Ubalá	mundo nuevo	La Cristalina	4	1.41	0	1



	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO	RPR	AISLAMIENTO km	INVASORAS	VALLA
10	Gachalá	santa bárbara	El Maguey	18	5.5	0	1



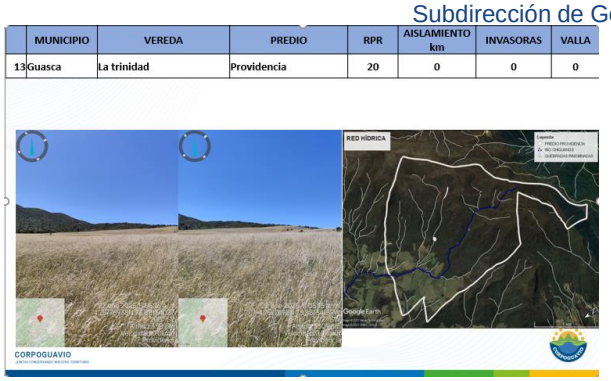
	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO	RPR	AISLAMIENTO km	INVASORAS
11	Gachalá	Diamante	Villa Ignacio	0	0	0

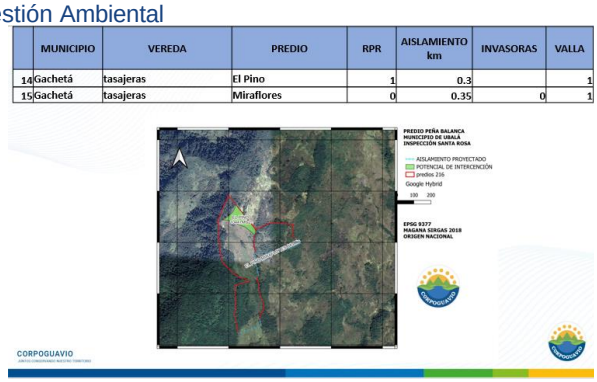


	MUNICIPIO	VEREDA	PREDIO	RPR	AISLAMIENTO km	INVASORAS	VALLA
12	Gachalá	Boca de monte	La Cordillera	0	0	0	1



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co





Acorde a las visitas técnicas se concluyó que se tiene 27.30 hectáreas viables para la implementación de acciones de nucleación, teniendo en cuenta que la meta son 35 hectáreas, la Corporación mediante Comité técnico del día 28 de marzo del año 2025, solicito a la Gobernación de Cundinamarca, aprobar nuevos predios, para completar la meta.

MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO
Gachalá	Tena	El Recuerdo – Lote Zona 1
Gachalá	Centro Rural	La Granja
Guasca	Concepción	Cárpatos
Junín	Junín Centro	El Desierto Patio Bonito
Gachalá	Andes	Andes I
Gachalá	Guacamayas	Brisas la Cabaña
Gachalá	Escobal	San Martin
Gachalá	Tena	Guadual
Guasca	Floresta II	Parcela Sandoná
Gama	Santuario	La Holanda
Gama	San Roque	El Palmar

Ilustración 12 *Predios nuevos a Incluir Convenio 216 de 2024.*





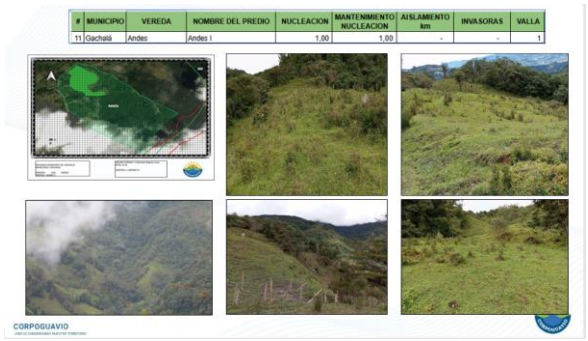
#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	NUCLEACION	MANTENIMIENTO NUCLEACION	AISLAMIENTO km	INVASORAS	VALLA	ENTREGADO A OBRA
9	Guasca	Concepción	Carpatos	-	-	3,82	-	1	27/05/2025



#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	NUCLEACION	MANTENIMIENTO NUCLEACION	AISLAMIENTO km	INVASORAS	VALLA
10	Junín	Junin Centro	El Desierto Patio Bonito	-	-	2,15	-	1



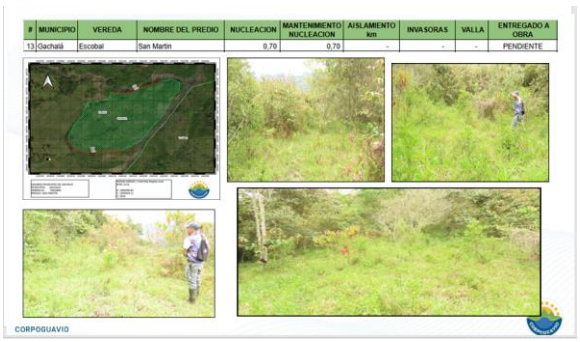
#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	NUCLEACION	MANTENIMIENTO NUCLEACION	AISLAMIENTO km	INVASORAS	VALLA
11	Gachalá	Andes	Andes I	1,00	1,00	-	-	1



#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	NUCLEACION	MANTENIMIENTO NUCLEACION	AISLAMIENTO km	INVASORAS	VALLA
12	Gachalá	Guacamayas	Brisas la Cabaña	3,00	3,00	-	3,00	-



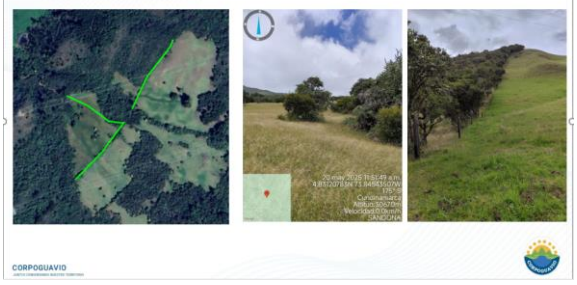
#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	NUCLEACION	MANTENIMIENTO NUCLEACION	AISLAMIENTO km	INVASORAS	VALLA	ENTREGADO A OBRA
13	Gachalá	Escobal	San Martin	0,70	0,70	-	-	-	PENDIENTE



#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	NUCLEACION	MANTENIMIENTO NUCLEACION
14	Gachalá	Tena	Guadual	0,50	0,50



#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	NUCLEACION	MANTENIMIENTO NUCLEACION	AISLAMIENTO km	INVASORAS	VALLA
15	Guasca	Floresta II	Parcela Sandona	-	-	0,75	-	1



#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	NUCLEACION	MANTENIMIENTO NUCLEACION	AISLAMIENTO km	INVASORAS	VALLA
16	Gama	Santuario	La Holanda	-	-	0,60	-	1



Corporación Autónoma Regional del Guavio - CORPOGUAVIO
Cra. 7a No. 1A - 52 Gachala, Cundinamarca
PBX: 8538500 Colombia - www.corpoguavio.gov.co

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	NUCLEACION	MANTENIMIENTO NUCLEACION	AISLAMIENTO km	INVASORAS	VALLA
1	Ubalá	Sagrado Corazón	La Granja	2.30	2.30	2.70	1.00	1.00
2	Ubalá	Mundo Nuevo	La Cristalina	4.00	4.00	1.41	0.00	1.00
3	Guasca	La Trinidad	Providencia	20.00	20.00	0.00	0.00	0.00
4	Gachetá	Tasajeras	El Pino	1.00	1.00	0.30	0.00	1.00
5	Gachetá	Tasajeras	Miraflores	0.00	0.00	0.35	0.00	1.00
6	Gachalá	Tena	El Recuerdo – Lote Zona 1	2.00	2.00	0.74	0.00	1.00
7	Gachalá	Centro Rural	La Granja	0.50	0.50	0.76	0.00	1.00
8	Guasca	Concepción	Carpatos	0.00	0.00	4.82	0.00	1.00
9	Junín	Junin Centro	El Desierto Patio Bonito	0.00	0.00	2.15	0.00	1.00
10	Gachalá	Andes	Andes I	1.00	1.00	0.00	0.00	1.00
11	Gachalá	Guacamayas	Brisas la Cabaña	3.00	3.00	0.00	3.00	0.00
12	Gachalá	Escobal	San Martin	0.70	0.70	0.00	0.00	0.00
13	Gachalá	Tena	Guadual	0.50	0.50	0.00	0.00	0.00
14	Guasca	Floresta II	Parcela Sandona	0.00	0.00	0.75	0.00	1.00
15	Gama	Santuario	La Holanda	0.00	0.00	0.60	0.00	1.00
16	Gama	San Roque	El Palmar	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00
SUMA				7.70	35.00	15.58	4.00	11.00
META PROYECTO				35.00	35.00	16.00	4.00	11
PENDIENTE DEFINIR				27.30	-	**0.425**	-	-

La Corporación concluye que se tiene completas las siguientes cantidades para las actividades de

1. Plantación individuos vegetales con fines de rehabilitación en 35 Ha de predios adquiridos por entes territoriales y/o la autoridad ambiental destinados a la conservación de recursos hídricos que surten de agua a acueductos municipales.
2. Un (1) mantenimiento a las plantaciones realizadas y un (1) replante del 10%.
3. Erradicación de la especie invasora helecho marranero (Pteridium aquilinum) en 4 Ha de predios adquiridos por entes territoriales y/o la autoridad ambiental destinados a la conservación de recursos hídricos que surten de agua a acueductos municipales.
4. Instalación de 11 vallas informativas en predios adquiridos por entes territoriales y/o la autoridad ambiental destinados a la conservación de recursos hídricos que surten de agua a acueductos municipales.

Está por definir 425 metros lineales de aislamiento, pero debemos de tener en cuenta que por la topografía de los predios tiende aumentar el aislamiento.

3. AVANCE DE ACTIVIDADES.

La Corporación surtió los procesos contractuales por medio de los cuales se seleccionó los ejecutores de las actividades, así:

No DE CONTRATO	OBJETO	VALOR	EJECUTOR
Contrato de Interventoría No 002000-13-004-649 del 26 de diciembre de 2024.	Desarrollar la interventoría técnica, administrativa, ambiental, jurídica y financiera al contrato de obra para el desarrollo de acciones de mantenimiento de áreas de importancia estratégica para conservación del recurso hídrico de la provincia del Guavio"	$ 68.652.528	Consorcio Interventor Protección Del Recurso Hídrico Del Guavio
Contrato de obra No 02000-13-05-644 del 20	Contrato de obra para el desarrollo de acciones de mantenimiento de áreas de importancia	$ 981.297.778	Empresa consultora, constructora y proveedora

de diciembre de 2024.	estratégica para conservación del recurso hídrico de la provincia del Guavio		V&J S.A.S

- El inicio de sus actividades inicio con las suscripciones de las respectivas actas de inicio descritas anteriormente.

A continuación, la Corporación Autónoma Regional de Guavio Corpoguavio, informa a la Gobernación de Cundinamarca del avance de las actividades en marco de la ejecución del Convenio No. SA-CDCVI-216-2024.

1. **Plantación individuos vegetales con fines de rehabilitación en 35 Ha de predios adquiridos por entes territoriales y/o la autoridad ambiental destinados a la conservación de recursos hídricos que surten de agua a acueductos municipales.**

Los profesionales de la Corporación quienes desarrollan la asistencia técnica, desarrollaron visitas técnicas en los predios indicados a continuación con el fin de definir el estado de conservación,

Tabla 1. Predios identificados para el desarrollo de acciones de mantenimiento en la región del Guavio.

N°	Predio	N° catastral	Matrícula inmobiliaria	Municipio	Área	Erradicación de invasoras	Área disponible para plantación	N° de árboles a plantar	Metros lineales de cerca requeridos	Instalación de vallas de identificación
1	LA CONCEPCION	000-800010073000	160-428	UBALÁ	160,6	0	0	0	2550	1
2	MONTE LIBANO	000-700070120000	160-2760	UBALÁ	13	0	5	2500	550	1
3	SANTA LUCÍA	000-700070181000	160-8605	UBALÁ	13,5	0	4	2000	1000	1
4	LA GRANJA	000-800010156000	160-41277	UBALÁ	7,7	0	2	1000	2000	1
5	EL VERGEL	000-300010019000	160-36572	UBALÁ	6,2	0	1	500	1000	1
6	ALTO DEL AGUILA	000-700030345000	160-41229	UBALÁ	10,5	0	0	0	500	1
7	SAN JOSE 1-408 RIII	000-400050082000	160-35922	UBALÁ	2,4	0	1	500	500	1
8	PENA BLANCA	000-500010120000	160-356	UBALÁ	30,3	2	4	2000	400	1
9	LA CRISTALINA	000-500030093000	160-42758	UBALÁ	67,2	2	4	2000	1000	1
10	EL MAGUEY	000-200060061000	160-38408	GACHALÁ	45	0	0	0	3050	1
11	VILLA IGNACIO	000-200120111000	160-42112	GACHALÁ	21,6	0	1	500	2600	1
12	LA CORDILLERA	000-200100088000	16042311	GACHALÁ	20,1	0	0	0	400	0
15	PROVIDENCIA	25-32200000140230	-	GUASCA	430	0	10	5000	0	0
16	EL PINO	25-29700011104800	-	GACHETÁ	11,98	0	3	1500	300	0
17	MIRAFLORES	25-29700011104600	-	GACHETÁ	3,85	0	0	0	150	0
TOTAL					**843,93**	**4**	**35**	**17500**	**16000**	**11**

Ilustración 13 Predios Convenio 216 de 2024.

Una vez desarrolladas las visitas técnicas se concluyó que existe predios con las siguientes características.

- **RESTAURADO**: una vez realizada la visita técnica se observó que el predio esta restaurado, no requiere actividades de rehabilitación, conservación y/o restauración.
- **INVADIDO**: una vez realizada la visita técnica se observó que el predio se encuentra ocupado por familia (s), con actividades de pancoger.
- **DIFICIL ACCESO:** una vez realizada la visita técnica se observó que el predio no cuenta con acceso por camino o vía, para el ingreso sería necesario desarrollar actividades de tala e intervención en predios con cobertura vegetal de porte alto.

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	ESTADO PARA EJECUCION	RESTAURACIÓN VIABLE NUCLEACION
1	Ubalá	San Isidro	Concepción	RESTAURADO	-
2	Ubalá	San Luis	Monte Libano	INVADIDO	-
3	Ubalá	San Luis	Santa Lucia	DIFICIL ACCESO	-
4	Ubalá	Sagrado Corazón	La Granja	APROBADO	2,30
5	Ubalá	San Pedro De Jagua	El Vergel	INVADIDO	-
6	Ubalá	San Pedro	Alto Del Aguila	RESTAURADO	-
7	Ubalá	La Floresta Zona B	San Jose 1408 RIII	INVADIDO	-
8	Ubalá	Santa Rosa	Peña Blanca	RESTAURADO	-
9	Ubalá	Mundo Nuevo	La Cristalina	APROBADO	4,00
10	Gachalá	Santa Barbara	El Maguey	INVADIDO	-
11	Gachalá	Diamante	Villa Ignacio	RESTAURADO	-
12	Gachalá	Boca De Monte	La Cordillera	RESTAURADO	-
13	Guasca	La Trinidad	Providencia	APROBADO	20,00
14	Gachetá	Tasajeras	El Pino	APROBADO	1,00
15	Gachetá	Tasajeras	Miraflores	APROBADO	-
			SUMA		**27,30**

Ilustración 14 Base de fotos de los predios contractuales.

Acorde a las visitas técnicas se concluyó que se tiene 27.30 hectáreas viables para la implementación de acciones de nucleación, teniendo en cuenta que la meta son 35 hectáreas, la Corporación mediante Comité técnico del día 28 de marzo del año 2025, solicito a la Gobernación de Cundinamarca, aprobar nuevos predios, para completar la meta.

MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO
Gachalá	Tena	El Recuerdo – Lote Zona 1
Gachalá	Centro Rural	La Granja
Guasca	Concepción	Cárpatos
Junín	Junín Centro	El Desierto Patio Bonito
Gachalá	Andes	Andes I
Gachalá	Guacamayas	Brisas la Cabaña
Gachalá	Escobal	San Martin
Gachalá	Tena	Guadual
Guasca	Floresta II	Parcela Sandoná
Gama	Santuario	La Holanda
Gama	San Roque	El Palmar

Ilustración 15 *Predios nuevos a Incluir Convenio 216 de 2024.*

Los predios indicados anteriormente, teniendo en cuenta la importancia del recurso hídrico y la necesidad de priorizar las áreas de importancia estratégica para la protección y conservación de este, y amparado en la Resolución No. 1013 del 08 de Octubre de 2018; ***"Por medio de la cual se identifican, delimitan y priorizan las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos***".

Dentro de la cual se tienen en cuenta áreas abastecedoras, concesiones de aguas, áreas delimitadas (páramo), humedales, zonas ecológicas y de conectividad ecosistémica; los predios en mención se ubican y cumplen con el criterio 1 y 2 de la presente resolución.

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	NUCLEACION
1	Ubalá	Sagrado Corazón	La Granja	2.30
2	Ubalá	Mundo Nuevo	La Cristalina	4.00
3	Guasca	La Trinidad	Providencia	20.00
4	Gachetá	Tasajeras	El Pino	1.00
6	Gachalá	Tena	El Recuerdo – Lote Zona 1	2.00
7	Gachalá	Centro Rural	La Granja	0.50
8	Gachalá	Andes	Andes I	1.00
9	Gachalá	Guacamayas	Brisas la Cabaña	3.00
10	Gachalá	Escobal	San Martin	0.70
11	Gachalá	Tena	Guadual	0.50
			Total	35.00

Ilustración 16 Base de datos de predios viables.

Durante este periodo se realizó un cambio de cantidades en dos predios, como se indica a continuación;

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	NUCLEACION INICIAL	NUCLEACION
1	Ubalá	Sagrado Corazón	La Granja	2.30	2.30
2	Ubalá	Mundo Nuevo	La Cristalina	4.00	4.00
3	Guasca	La Trinidad	Providencia	20.00	20.00
4	Gachetá	Tasajeras	El Pino	1.00	-
6	Gachalá	Tena	El Recuerdo – Lote Zona 1	2.00	2.00
7	Gachalá	Centro Rural	La Granja	0.50	0.50
10	Gachalá	Andes	Andes I	1.00	2.00
11	Gachalá	Guacamayas	Brisas la Cabaña	3.00	3.00
12	Gachalá	Escobal	San Martin	0.70	0.70
13	Gachalá	Tena	Guadual	0.50	0.50
TOTAL				**35.00**	**35.00**

Ilustración 17 Base de datos final de predios

En el municipio de Gacheta, en la vereda Tasajeras se había dado viabilidad al predio denominado el Pino, para realizar el establecimiento de 1 hectárea de nucleación, por temas de cumplimiento de metas la Alcaldía Municipal de Gacheta, ejecutara las actividades de restauración en dicho predio; por lo cual esa hectárea fue sumada al predio Loan Andes I, en la vereda los Andes, del municipio de Gachalá.

La Interventoría Consorcio Interventor Protección Del Recurso Hídrico Del Guavio indica que en marco de la ejecución del Contrato de obra No 02000-13-05-644 del 20 de diciembre de 2024 se tiene la siguiente actividad e indican:

- **Rehabilitar mediante nucleación 35 hectáreas de ecosistemas estratégicos.**

Para el periodo se realizó intervención del predio denominado Providencia, ubicado en el municipio de Guasca, vereda La Trinidad interviniendo veinte (20) hectáreas con rehabilitación mediante nucleación de ecosistemas estratégicos; de igual forma en el municipio de Gachalá en los predios El Recuerdo – Lote Zona 1 con un área de intervención de dos (2) hectáreas y el Guadual punto cinco (0,5) hectáreas ubicados en la vereda Tena, adicionalmente, en el predio La Granja intervención de punto cinco (0,5) hectáreas ubicado en la vereda Centro Rural.

CORPOGUAVIO mediante su equipo técnico profesional brindó asistencia técnica para el establecimiento del material vegetal

realizando diseño del núcleo; en la figura 2 se puede evidenciar un núcleo pequeño de 5 metros de diámetro, un núcleo mediano de 10 metros de diámetro y uno grande con 15 metros de diámetro**.**

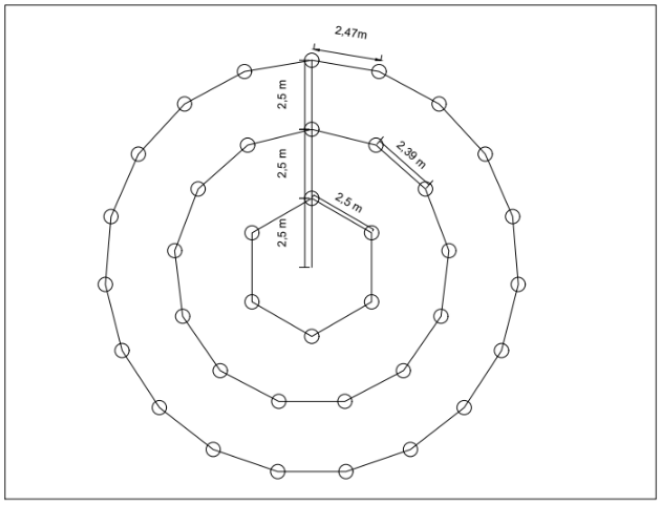


Ilustración 18 Diseño nucleación ecosistemas estratégicos

En los diferentes núcleos se ubicó un árbol de copa ancha y rápido crecimiento en el centro y de uno a tres anillos concéntricos con árboles de porte medio y alto intercalados. Para el anillo central, ubicado a 2.5 metros del árbol central se sembró 6 árboles separados a 2,61 metros, el segundo anillo a 5 del centro se sembró 13 árboles, separados a 2.41 metros y el tercer anillo ubicado a 7,5 metros del centro se sembró 19 árboles a 2.48 metros de distancia, como se evidencia en la figura 3.

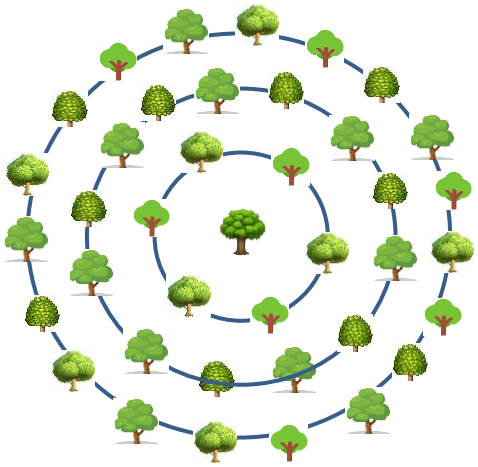


Ilustración 19 Diseño nucleación ecosistemas estratégicos establecimiento material vegetal

El establecimiento de material vegetal se realizó siguiendo las siguientes especificaciones técnicas, las cuales hacen parte integral del contrato de obra en referencia:

Plateo: De acuerdo con el tipo de cobertura existente en las áreas a intervenir, se realizó una limpieza de tipo mecánico del área donde se estableció la plántula en un radio mínimo de setenta (70) cm; en dicha área se eliminó la totalidad de material vegetal existente.

Ahoyado: Se efectuó hoyos de una profundidad de cincuenta (50) cm y con un diámetro de cuarenta (40) cm.

Material vegetal: El material vegetal proviene de un vivero registrado ante el ICA (documentos que deben ser anexados previo a la distribución del material vegetal) cada individuo registra alturas iguales o superiores a los 30 cm, en bolsas de tamaño 12 x 22 cm y se estableció una cantidad de 500 árboles por hectárea.

Fitosanidad: El material vegetal se encuentra libre de enfermedades, tales como agallas, escamas, o cualquier afección causada por hongos, virus, áfidos o nemátodos. Así mismo, presenta color verde intenso, indicador de sanidad y de dosis adecuadas de fertilización, disponibilidad de agua y excelente sustrato.

Certificación fitosanitaria: Se certifica mediante registro ICA el estado fitosanitario del material vegetal.

Sistema radicular: La raíz se caracteriza por la alta densidad de pelos radicales ausencia de deformaciones y la presencia de micorrizas, evaluando cada lote mediante la selección de muestras; el material vegetal no presenta mal anclaje, estrangulamiento, cola de marrano o huellas de poda radicular.

Sistema aéreo: Las plántulas están libres de cualquier tipo de daño mecánico, como corteza rasgada, cortaduras, estrangulamientos, o ramas partidas. El eje principal es recto, sin bifurcaciones y la yema apical en perfecto estado. Las hojas enteras, libres de necrosis o ataques de insectos.

En las tablas de la 2 a la 5 se evidencia las especies vegetales entregadas en cada predio para la ejecución de la actividad de rehabilitación mediante nucleación de ecosistemas estratégicos.

Tabla Cantidad de especies vegetales entregadas en el predio Providencia, ubicado en el municipio de Guasca vereda La Trinidad.

Nombre común	Nombre científico	Cantidad
Corono	*Xylosma spiculiferum*	1.200
Mortiño	*Vaccinium meridionale sw*	1.200
Angelito	*Monochaetum myrtoideum*	2.400
Amargoso	*Ageratina gracilis*	1.000
Garrocho	*Vibumun triphyllum benth*	1.200
Ciro	*Baccharis bogotensis kunth*	1.500
Arrayán	*Myrciantes lecoxyla*	1.500
Total		**10.000**

Tabla Cantidad de especies vegetales entregadas en el predio El Recuerdo – Lote Zona 1, ubicado en el municipio de Gachalá vereda Tena.

Nombre común	Nombre científico	Cantidad
Cedro	*Cedrela odorata*	200
Chicalá	*Tabebuia ochracea*	200
Cerezo	*Prunus serotina*	200
Ocobo	*Tabebuia rosea*	200
Nogal	*Cordia alliodora*	200
Total		**1.000**

Tabla Cantidad de especies vegetales entregadas en el predio Guadual, ubicado en el municipio de Gachalá vereda Tena.

Nombre común	Nombre científico	Cantidad
Cedro	*Cedrela odorata*	50
Chicalá	*Tabebuia ochracea*	50
Roble	*Quercus humboldtii*	50

Ocobo	*Tabebuia rosea*	50
Guayacán de manizales	*Lafoensia acuminata*	50
Total		**250**

Cantidad de especies vegetales entregadas en el predio La Granja, ubicado en el municipio de Gachalá vereda Centro Rural.

Nombre común	Nombre científico	Cantidad
Cedro	*Cedrela odorata*	50
Chicalá	*Tabebuia ochracea*	50
Roble	*Quercus humboldtii*	50
Ocobo	*Tabebuia rosea*	50
Guayacán de manizales	*Lafoensia acuminata*	50
Total		**250**

Se llevó a cabo la implementación de un total de 23 Ha en ecosistemas estratégicos rehabilitados mediante sistemas de nucleación.

Tabla 1 Predios Intervenidos.

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	NUCLEACION
3	Guasca	La Trinidad	Providencia	20.00
6	Gachalá	Tena	El Recuerdo – Lote Zona 1	2.00
7	Gachalá	Centro Rural	La Granja	0.50
13	Gachalá	Tena	Guadual	0.50
SUMA				**23.00**

Esta interventoría ha realizado recepción de las actividades por predio elaborando respectiva acta de visita.

2. Un (1) mantenimiento a las plantaciones realizadas y un (1) replante del 10%.

Los profesionales de la Corporación quienes desarrollan la asistencia técnica, desarrollaron visitas técnicas en los predios indicados a continuación con el fin de definir el estado de conservación,

Tabla 1. Predios identificados para el desarrollo de acciones de mantenimiento en la región del Guavio.

N°	Predio	N° catastral	Matricula inmobiliaria	Municipio	Área	Erradicación de invasoras	Área disponible para plantación	N° de árboles a plantar	Metros lineales de cerca requeridos	Instalación de vallas de identificación
1	LA CONCEPCION	000-800010073000	160-428	UBALÁ	160,6	0	0	0	2550	1
2	MONTE LIBANO	000-700070120000	160-2760	UBALÁ	13	0	5	2500	550	1
3	SANTA LUCÍA	000-700070181000	160-8605	UBALÁ	13,5	0	4	2000	1000	1
4	LA GRANJA	000-800010156000	160-41277	UBALÁ	7,7	0	2	1000	2000	1
5	EL VERGEL	000-300010019000	160-36572	UBALÁ	6,2	0	1	500	1000	1
6	ALTO DEL AGUILA	000-700030345000	160-41229	UBALÁ	10,5	0	0	0	500	1
7	SAN JOSE 1-408 RIII	000-400050082000	160-35922	UBALÁ	2,4	0	1	500	500	1
8	PENA BLANCA	000-500010120000	160-356	UBALÁ	30,3	2	4	2000	400	1
9	LA CRISTALINA	000-500030093000	160-42758	UBALÁ	67,2	2	4	2000	1000	1
10	EL MAGUEY	000-200060061000	160-38408	GACHALÁ	45	0	0	0	3050	1
11	VILLA IGNACIO	000-200120111000	160-42112	GACHALÁ	21,6	0	1	500	2600	1
12	LA CORDILLERA	000-200100088000	16042311	GACHALÁ	20,1	0	0	0	400	0
15	PROVIDENCIA	25-32200000140230	-	GUASCA	430	0	10	5000	0	0
16	EL PINO	25-29700011104800	-	GACHETÁ	11,98	0	3	1500	300	0
17	MIRAFLORES	25-29700011104600	-	GACHETÁ	3,85	0	0	0	150	0
TOTAL					843,93	4	35	17500	16000	11

Ilustración 20 Predios Convenio 2016 de 2024.

Una vez desarrolladas las visitas técnicas se concluyó que existe predios con las siguientes características.

- **RESTAURADO**: una vez realizada la visita técnica se observó que el predio esta restaurado, no requiere actividades de rehabilitación, conservación y/o restauración.

- **INVADIDO**: una vez realizada la visita técnica se observó que el predio se encuentra ocupado por familia (s), con actividades de pancoger.

- **DIFICIL ACCESO:** una vez realizada la visita técnica se observó que el predio no cuenta con acceso por camino o vía, para el ingreso sería necesario desarrollar actividades de tala e intervención en predios con cobertura vegetal de porte alto.

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	ESTADO PARA EJECUCION	MANTENIMIENTO
1	Ubalá	San Isidro	Concepción	RESTAURADO	-
2	Ubalá	San Luis	Monte Libano	INVADIDO	-
3	Ubalá	San Luis	Santa Lucia	DIFICIL ACCESO	-
4	Ubalá	Sagrado Corazón	La Granja	APROBADO	2.30
5	Ubalá	San Pedro De Jagua	El Vergel	INVADIDO	-
6	Ubalá	San Pedro	Alto Del Aguila	RESTAURADO	-
7	Ubalá	La Floresta Zona B	San Jose 1408 RIII	INVADIDO	-
8	Ubalá	Santa Rosa	Peña Blanca	RESTAURADO	-
9	Ubalá	Mundo Nuevo	La Cristalina	APROBADO	4.00
10	Gachalá	Santa Barbara	El Maguey	INVADIDO	-
11	Gachalá	Diamante	Villa Ignacio	RESTAURADO	-
12	Gachalá	Boca De Monte	La Cordillera	RESTAURADO	-
13	Guasca	La Trinidad	Providencia	APROBADO	20.00
14	Gachetá	Tasajeras	El Pino	APROBADO	1.00
15	Gachetá	Tasajeras	Miraflores	APROBADO	-
			SUMA		**27.30**

Ilustración 21 Base de fotos de los predios contractuales.

Acorde a las visitas técnicas se concluyó que se tiene 27.30 hectáreas viables para la implementación de acciones de mantenimiento, teniendo en cuenta que la meta son 35 hectáreas, la Corporación mediante Comité técnico del día 28 de marzo del año 2025, solicito a la Gobernación de Cundinamarca, aprobar nuevos predios, para completar la meta.

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	NUCLEACION
1	Gachalá	Tena	El Recuerdo – Lote Zona 1	2.00
2	Gachalá	Centro Rural	La Granja	0.50
3	Gachalá	Andes	Andes I	1.00
4	Gachalá	Guacamayas	Brisas la Cabaña	3.00
5	Gachalá	Escobal	San Martin	0.70
6	Gachalá	Tena	Guadual	0.50

Ilustración 22 *Predios nuevos a Incluir Convenio.*

Los predios indicados anteriormente, teniendo en cuenta la importancia del recurso hídrico y la necesidad de priorizar las áreas de importancia estratégica para la protección y conservación de este, y amparado en la Resolución No. 1013 del 08 de Octubre de 2018; ***"Por medio de la cual se identifican, delimitan y priorizan las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos****".*

Dentro de la cual se tienen en cuenta áreas abastecedoras, concesiones de aguas, áreas delimitadas (páramo), humedales, zonas ecológicas y de conectividad ecosistémica; los predios en mención se ubican y cumplen con el criterio 1 y 2 de la presente resolución.

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	NUCLEACION
1	Ubalá	Sagrado Corazón	La Granja	2.30
2	Ubalá	Mundo Nuevo	La Cristalina	4.00
3	Guasca	La Trinidad	Providencia	20.00
4	Gachetá	Tasajeras	El Pino	-
6	Gachalá	Tena	El Recuerdo – Lote Zona 1	2.00
7	Gachalá	Centro Rural	La Granja	0.50
10	Gachalá	Andes	Andes I	2.00
11	Gachalá	Guacamayas	Brisas la Cabaña	3.00
12	Gachalá	Escobal	San Martin	0.70
13	Gachalá	Tena	Guadual	0.50
TOTAL				**35.00**

Ilustración 23 Base de datos predios viables.

La Interventoría Consorcio Interventor Protección Del Recurso Hídrico Del Guavio indica que en marco de la ejecución del Contrato de obra No 02000-13-05-644 del 20 de diciembre de 2024 se tiene la siguiente actividad e indican:

- **Realizar mantenimiento a las 35 hectáreas con acciones de restauración mediante nucleación.**

  La EMPRESA CONSULTORA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA V&J SAS no realizó esta actividad dado que, se debe realizar tres (3) meses posteriores a la siembra.

- **Realizar replante a las 35 hectáreas de áreas restauradas**

  La EMPRESA CONSULTORA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA V&J SAS no realizó esta actividad dado que, se debe realizar tres (3) meses posteriores a la siembra.

3. **Establecimiento de 16.000 m (16 Km) de cerca para el aislamiento de los predios adquiridos por entes territoriales y/o la autoridad ambiental destinados a la conservación de recursos hídricos que surten de agua a acueductos municipales.**

Los profesionales de la Corporación quienes desarrollan la asistencia técnica, desarrollaron visitas técnicas en los predios indicados a continuación con el fin de definir el estado de sus cercas o aislamientos.

Tabla 1. Predios identificados para el desarrollo de acciones de mantenimiento en la región del Guavio.

N°	Predio	N° catastral	Matricula inmobiliaria	Municipio	Área	Erradicación de invasoras	Área disponible para plantación	N° de árboles a plantar	Metros lineales de cerca requeridos	Instalación de vallas de identificación
1	LA CONCEPCION	000-800010073000	160-428	UBALÁ	160,6	0	0	0	2550	1
2	MONTE LIBANO	000-700070120000	160-2760	UBALÁ	13	0	5	2500	550	1
3	SANTA LUCÍA	000-700070181000	160-8605	UBALÁ	13,5	0	4	2000	1000	1
4	LA GRANJA	000-800010156000	160-41277	UBALÁ	7,7	0	2	1000	2000	1
5	EL VERGEL	000-300010019000	160-36572	UBALÁ	6,2	0	1	500	1000	1
6	ALTO DEL AGUILA	000-700030345000	160-41229	UBALÁ	10,5	0	0	0	500	1
7	SAN JOSE 1-408 RIII	000-400050082000	160-35922	UBALÁ	2,4	0	1	500	500	1
8	PENA BLANCA	000-500010120000	160-356	UBALÁ	30,3	2	4	2000	400	1
9	LA CRISTALINA	000-500030093000	160-42758	UBALÁ	67,2	2	4	2000	1000	1
10	EL MAGUEY	000-200060061000	160-38408	GACHALÁ	45	0	0	0	3050	1
11	VILLA IGNACIO	000-200120111000	160-42112	GACHALÁ	21,6	0	1	500	2600	1
12	LA CORDILLERA	000-200100088000	16042311	GACHALÁ	20,1	0	0	0	400	0
15	PROVIDENCIA	25-32200000140230	-	GUASCA	430	0	10	5000	0	0
16	EL PINO	25-29700011104800	-	GACHETÁ	11,98	0	3	1500	300	0
17	MIRAFLORES	25-29700011104600	-	GACHETÁ	3,85	0	0	0	150	0
TOTAL					843,93	4	35	17500	16000	11

Ilustración 24 Predios Convenio 216 de 2024.

Una vez desarrolladas las visitas técnicas se concluyó que existe predios con las siguientes características.

- **RESTAURADO**: una vez realizada la visita técnica se observó que el predio esta restaurado, no requiere actividades de rehabilitación, conservación y/o restauración.
- **INVADIDO**: una vez realizada la visita técnica se observó que el predio se encuentra ocupado por familia (s), con actividades de pancoger.
- **DIFICIL ACCESO:** una vez realizada la visita técnica se observó que el predio no cuenta con acceso por camino o vía, para el ingreso sería necesario desarrollar actividades de tala e intervención en predios con cobertura vegetal de porte alto.

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	ESTADO PARA EJECUCION	AISLAMIENTO km
1	Ubalá	San Isidro	Concepción	RESTAURADO	-
2	Ubalá	San Luis	Monte Libano	INVADIDO	-
3	Ubalá	San Luis	Santa Lucia	DIFICIL ACCESO	0.25
4	Ubalá	Sagrado Corazón	La Granja	APROBADO	2.70
5	Ubalá	San Pedro De Jagua	El Vergel	INVADIDO	-
6	Ubalá	San Pedro	Alto Del Aguila	RESTAURADO	-
7	Ubalá	La Floresta Zona B	San Jose 1408 RIII	INVADIDO	-
8	Ubalá	Santa Rosa	Peña Blanca	RESTAURADO	-
9	Ubalá	Mundo Nuevo	La Cristalina	APROBADO	1.41
10	Gachalá	Santa Barbara	El Maguey	INVADIDO	
11	Gachalá	Diamante	Villa Ignacio	RESTAURADO	-
12	Gachalá	Boca De Monte	La Cordillera	RESTAURADO	-
13	Guasca	La Trinidad	Providencia	APROBADO	-
14	Gachetá	Tasajeras	El Pino	APROBADO	0.30
15	Gachetá	Tasajeras	Miraflores	APROBADO	0.35
SUMA					4.76

Ilustración 25 Base de datos visitas técnicas predios Convenio 216.

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	AISLAMIENTO km
1	Ubalá	Sagrado Corazón	La Granja	2.70
2	Ubalá	Mundo Nuevo	La Cristalina	1.41
4	Gachetá	Tasajeras	El Pino	0.30
5	Gachetá	Tasajeras	Miraflores	0.35
TOTAL				4.76

Acorde a las visitas técnicas se concluyó que se tiene 4.76 kilómetros de aislamiento viables para la construcción de cerca muerta alambre de púa, teniendo en cuenta que la meta son 16 kilómetros, la Corporación mediante Comité técnico del día 28 de marzo del año 2025, solicito a la Gobernación de Cundinamarca, aprobar nuevos predios, para completar la meta.

Los predios indicados anteriormente, teniendo en cuenta la importancia del recurso hídrico y la necesidad de priorizar las áreas de importancia estratégica para la protección y conservación de este, y amparado en la Resolución No. 1013 del 08 de Octubre de 2018; ***"Por medio de la cual se identifican, delimitan y priorizan las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos***".

Dentro de la cual se tienen en cuenta áreas abastecedoras, concesiones de aguas, áreas delimitadas (páramo), humedales, zonas ecológicas y de conectividad ecosistémica; los predios en mención se ubican y cumplen con el criterio 1 y 2 de la presente resolución.

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	AISLAMIENTO km
1	Gachalá	Tena	El Recuerdo – Lote Zona 1	0.74
2	Gachalá	Centro Rural	La Granja	0.76
3	Gachalá	Andes	Andes I	4.82
4	Gachalá	Guacamayas	Brisas la Cabaña	2.15

Ilustración 260 Predios nuevos a Incluir Convenio.

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	AISLAMIENTO km
9	Guasca	Concepción	Carpatos	0.75
11	Junín	Junin Centro	El Desierto Patio Bonito	1.00

Ilustración 27 Predios a incluir de CORPOGUAVIO

Predio Carpatos : El predio "Cárpatos" siendo una reserva forestal Según acuerdo 011 del 22 de diciembre del 2008 Dentro de la cual se tienen en cuenta áreas abastecedoras, concesiones de aguas, áreas delimitadas (páramo), humedales, zonas ecológicas y de conectividad ecosistémica; el predio en mención se ubica y cumple con el criterio 1 y 2 de resolución 1013 del 08 de octubre del 2018.

El Desierto Patio Bonito: Resolución No. 011 del 22 de Diciembre de 2008; "Por medio de la cual se declara reserva forestal protectora". Dentro de la cual se tienen en cuenta áreas abastecedoras, concesiones de aguas, áreas delimitadas (páramo), humedales, zonas ecológicas y de conectividad ecosistémica; el predio en mención se ubica y cumple con el criterio 1 y 2 de resolución 1013 del 08 de octubre del 2018.

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	AISLAMIENTO km
10	Guasca	Floresta II	Parcela Sandona	0.60

Ilustración 28 Predio Municipio Guasca.

Parcela Sandoná: Predio adquirido por le municipio de Guasca, teniendo en cuenta el articulo 11 de ley 99.

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	AISLAMIENTO km
1	Ubalá	Sagrado Corazón	La Granja	2.70
2	Ubalá	Mundo Nuevo	La Cristalina	1.41
4	Gachetá	Tasajeras	El Pino	0.30
3	Guasca	La Trinidad	Providencia	-
5	Gachetá	Tasajeras	Miraflores	0.35
6	Gachalá	Tena	El Recuerdo – Lote Zona 1	0.74
7	Gachalá	Centro Rural	La Granja	0.76
8	Guasca	Concepción	Carpatos	4.82
9	Junín	Junin Centro	El Desierto Patio Bonito	2.15
14	Guasca	Floresta II	Parcela Sandona	0.75
15	Gama	Santuario	La Holanda	0.60
16	Gama	San Roque	El Palmar	1.00
10	Gachalá	Andes	Andes I	-
11	Gachalá	Guacamayas	Brisas la Cabaña	-
12	Gachalá	Escobal	San Martin	-
13	Gachalá	Tena	Guadual	-
TOTAL				15.58

Ilustración 29 Bas e de datos aislamiento viable

La Interventoría Consorcio Interventor Protección Del Recurso Hídrico Del Guavio indica que en marco de la ejecución del Contrato de obra No 02000-13-05-644 del 20 de diciembre de 2024 se tiene la siguiente actividad e indican:

En visitas conjuntas con la supervisión e interventoría de reconocimiento a predios objeto de intervención se identificó las siguientes cantidades: municipio de Ubalá predio La Granja con 2.7 kilómetros y predio la Cristalina con 1,41 kilómetros; mientras que, para el municipio de Gachetá se identificó en el predio El Pino 0.3 kilómetros y el predio Miraflores 0.35 kilómetros.

La EMPRESA CONSULTORA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA V&J SAS tiene los insumos y materiales listos para iniciar intervención en los siguientes predios: en el predio El Recuerdo – Lote Zona 1 ubicado en la vereda Tena del municipio de Gachalá construyendo punto setenta y cuatro (0,74) Km y La Granja ubicado en la vereda Centro Rural del municipio de Gachalá con punto setenta y seis (0,76) kilómetros, sin embargo, está pendiente por entregar el alambre de púas, teniendo en cuenta que está a la espera de respuesta por parte de la supervisión en cuanto a la solicitud de ajuste de precios del alambre de púas.

4. **Erradicación de la especie invasora helecho marranero (Pteridium aquilinum) en 4 Ha de predios adquiridos por entes territoriales y/o la autoridad ambiental destinados a la conservación de recursos hídricos que surten de agua a acueductos municipales.**

Los profesionales de la Corporación quienes desarrollan la asistencia técnica, desarrollaron visitas técnicas en los predios indicados a continuación con el fin de definir el estado de conservación,

Tabla 1. Predios identificados para el desarrollo de acciones de mantenimiento en la región del Guavio.

N°	Predio	N° catastral	Matricula inmobiliaria	Municipio	Área	Erradicación de invasoras	Área disponible para plantación	N° de árboles a plantar	Metros lineales de cerca requeridos	Instalación de vallas de identificación
1	LA CONCEPCION	000-800010073000	160-428	UBALÁ	160,6	0	0	0	2550	1
2	MONTE LIBANO	000-700070120000	160-2760	UBALÁ	13	0	5	2500	550	1
3	SANTA LUCÍA	000-700070181000	160-8605	UBALÁ	13,5	0	4	2000	1000	1
4	LA GRANJA	000-800010156000	160-41277	UBALÁ	7,7	0	2	1000	2000	1
5	EL VERGEL	000-300010019000	160-36572	UBALÁ	6,2	0	1	500	1000	1
6	ALTO DEL AGUILA	000-700030345000	160-41229	UBALÁ	10,5	0	0	0	500	1
7	SAN JOSE 1-408 RIII	000-400050082000	160-35922	UBALÁ	2,4	0	1	500	500	1
8	PENA BLANCA	000-500010120000	160-356	UBALÁ	30,3	2	4	2000	400	1
9	LA CRISTALINA	000-500030093000	160-42758	UBALÁ	67,2	2	4	2000	1000	1
10	EL MAGUEY	000-200060061000	160-38408	GACHALÁ	45	0	0	0	3050	1
11	VILLA IGNACIO	000-200120111000	160-42112	GACHALÁ	21,6	0	1	500	2600	1
12	LA CORDILLERA	000-200100088000	16042311	GACHALÁ	20,1	0	0	0	400	0
15	PROVIDENCIA	25-32200000140230	-	GUASCA	430	0	10	5000	0	0
16	EL PINO	25-29700011104800	-	GACHETÁ	11,98	0	3	1500	300	0
17	MIRAFLORES	25-29700011104600	-	GACHETÁ	3,85	0	0	0	150	0
TOTAL					843,93	4	35	17500	16000	11

Ilustración 30 Predios Convenio 216 de 2024.

Una vez desarrolladas las visitas técnicas se concluyó que existe predios con las siguientes características.

- **RESTAURADO**: una vez realizada la visita técnica se observó que el predio esta restaurado, no requiere actividades de rehabilitación, conservación y/o restauración.
- **INVADIDO**: una vez realizada la visita técnica se observó que el predio se encuentra ocupado por familia (s), con actividades de pancoger.
- **DIFICIL ACCESO:** una vez realizada la visita técnica se observó que el predio no cuenta con acceso por camino o vía, para el ingreso sería necesario desarrollar actividades de tala e intervención en predios con cobertura vegetal de porte alto.

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	ESTADO PARA EJECUCION	INVASORAS
1	Ubalá	San Isidro	Concepción	RESTAURADO	-
2	Ubalá	San Luis	Monte Libano	INVADIDO	-
3	Ubalá	San Luis	Santa Lucia	DIFICIL ACCESO	
4	Ubalá	Sagrado Corazón	La Granja	APROBADO	1.00
5	Ubalá	San Pedro De Jagua	El Vergel	INVADIDO	-
6	Ubalá	San Pedro	Alto Del Aguila	RESTAURADO	-
7	Ubalá	La Floresta Zona B	San Jose 1408 RIII	INVADIDO	-
8	Ubalá	Santa Rosa	Peña Blanca	RESTAURADO	-
9	Ubalá	Mundo Nuevo	La Cristalina	APROBADO	-
10	Gachalá	Santa Barbara	El Maguey	INVADIDO	-
11	Gachalá	Diamante	Villa Ignacio	RESTAURADO	-
12	Gachalá	Boca De Monte	La Cordillera	RESTAURADO	-
13	Guasca	La Trinidad	Providencia	APROBADO	-
14	Gachetá	Tasajeras	El Pino	APROBADO	-
15	Gachetá	Tasajeras	Miraflores	APROBADO	-
SUMA					1.00

Ilustración 31 Base de fotos de los predios contractuales.

Acorde a las visitas técnicas se concluyó que se tiene 1 hectáreas viable para la Erradicación de la especie invasora helecho marranero (*Pteridium aquilinum*), teniendo en cuenta que la meta son 4 hectáreas, la Corporación mediante Comité técnico del día 28 de marzo del año 2025, solicito a la Gobernación de Cundinamarca, aprobar nuevos predios, para completar la meta.

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	INVASORAS
1	Gachalá	Tena	Guadual	3.00

Ilustración 32 *Predios nuevos a Incluir Convenio.*

Los predios indicados anteriormente, teniendo en cuenta la importancia del recurso hídrico y la necesidad de priorizar las áreas de importancia estratégica para la protección y conservación de este, y amparado en la Resolución No. 1013 del 08 de Octubre de 2018; ***"Por medio de la cual se identifican, delimitan y priorizan las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos****".*

Dentro de la cual se tienen en cuenta áreas abastecedoras, concesiones de aguas, áreas delimitadas (páramo), humedales, zonas ecológicas y de conectividad ecosistémica; los predios en mención se ubican y cumplen con el criterio 1 y 2 de la presente resolución.

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	INVASORAS
1	Ubalá	Sagrado Corazón	La Granja	1.00
2	Gachalá	Tena	Guadual	3.00
			Total	4.00

Ilustración 33 Base de datos de predios control especies invasoras.

La Interventoría Consorcio Interventor Protección Del Recurso Hídrico Del Guavio indica que en marco de la ejecución del Contrato de obra No 02000-13-05-644 del 20 de diciembre de 2024 se tiene la siguiente actividad e indican:

- **Erradicación de 4 hectáreas de especies invasoras (Helecho- Pteridium aquilinum).**

La EMPRESA CONSULTORA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA V&J SAS en las visitas de reconocimiento a los predios objeto de intervención, se identificó una hectárea en el predio La Granja municipio de Ubalá.

5. Conformación y operación de un (1) grupo guardabosques (cuatro -4- guardabosques operando por seis -6- meses).

La Corporación desde la Subdirección de Gestión Ambiental realizo la contratación de prestación de servicios los siguientes guardabosques, dentro de sus actividades incluye, ***Apoyar el desarrollo de monitoreo periódico a las actividades de conservación, restauración, rehabilitación y/o mantenimiento a los sistemas forestales establecidos en áreas degradadas por deforestación, en marco del Convenio Interadministrativo No SA-CDCVI-216-2024, suscrito con la Gobernación de Cundinamarca.***

NOMBRES Y APELLIDOS - GUARDABOSQUES
Elmer Alfonso Peña Solano
Obdulio Sarmiento Rodríguez
Samuel Alberto Rodríguez Peñuela
Yesid Leonardo Hidalgo Novoa

6. **Instalación de 11 vallas informativas en predios adquiridos por entes territoriales y/o la autoridad ambiental destinados a la conservación de recursos hídricos que surten de agua a acueductos municipales.**

Los profesionales de la Corporación quienes desarrollan la asistencia técnica, desarrollaron visitas técnicas en los predios indicados a continuación con el fin de definir el estado de conservación,

Tabla 1. Predios identificados para el desarrollo de acciones de mantenimiento en la región del Guavio.

N°	Predio	N° catastral	Matricula inmobiliaria	Municipio	Área	Erradicación de invasoras	Área disponible para plantación	N° de árboles a plantar	Metros lineales de cerca requeridos	Instalación de vallas de identificación
1	LA CONCEPCION	000-800010073000	160-428	UBALÁ	160,6	0	0	0	2550	1
2	MONTE LIBANO	000-700070120000	160-2760	UBALÁ	13	0	5	2500	550	1
3	SANTA LUCÍA	000-700070181000	160-8605	UBALÁ	13,5	0	4	2000	1000	1
4	LA GRANJA	000-800010156000	160-41277	UBALÁ	7,7	0	2	1000	2000	1
5	EL VERGEL	000-300010019000	160-36572	UBALÁ	6,2	0	1	500	1000	1
6	ALTO DEL AGUILA	000-700030345000	160-41229	UBALÁ	10,5	0	0	0	500	1
7	SAN JOSE 1-408 RIII	000-400050082000	160-35922	UBALÁ	2,4	0	1	500	500	1
8	PENA BLANCA	000-500010120000	160-356	UBALÁ	30,3	2	4	2000	400	1
9	LA CRISTALINA	000-500030093000	160-42758	UBALÁ	67,2	2	4	2000	1000	1
10	EL MAGUEY	000-200060061000	160-38408	GACHALÁ	45	0	0	0	3050	1
11	VILLA IGNACIO	000-200120111000	160-42112	GACHALÁ	21,6	0	1	500	2600	1
12	LA CORDILLERA	000-200100088000	16042311	GACHALÁ	20,1	0	0	0	400	0
15	PROVIDENCIA	25-32200000140230	-	GUASCA	430	0	10	5000	0	0
16	EL PINO	25-29700011104800	-	GACHETÁ	11,98	0	3	1500	300	0
17	MIRAFLORES	25-29700011104600	-	GACHETÁ	3,85	0	0	0	150	0
TOTAL					**843,93**	**4**	**35**	**17500**	**16000**	**11**

Ilustración 34 Predios Convenio 216 de 2024.

Una vez desarrolladas las visitas técnicas se concluyó que existe predios con las siguientes características.

- **RESTAURADO**: una vez realizada la visita técnica se observó que el predio esta restaurado, no requiere actividades de rehabilitación, conservación y/o restauración.
- **INVADIDO**: una vez realizada la visita técnica se observó que el predio se encuentra ocupado por familia (s), con actividades de pancoger.
- **DIFICIL ACCESO:** una vez realizada la visita técnica se observó que el predio no cuenta con acceso por camino o vía, para el ingreso sería necesario desarrollar actividades de tala e intervención en predios con cobertura vegetal de porte alto.

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	ESTADO PARA EJECUCION	VALLA
1	Ubalá	San Isidro	Concepción	RESTAURADO	-
2	Ubalá	San Luis	Monte Libano	INVADIDO	-
3	Ubalá	San Luis	Santa Lucia	DIFICIL ACCESO	1.00
4	Ubalá	Sagrado Corazón	La Granja	APROBADO	1.00
5	Ubalá	San Pedro De Jagua	El Vergel	INVADIDO	-
6	Ubalá	San Pedro	Alto Del Aguila	RESTAURADO	-
7	Ubalá	La Floresta Zona B	San Jose 1408 RIII	INVADIDO	-
8	Ubalá	Santa Rosa	Peña Blanca	RESTAURADO	-
9	Ubalá	Mundo Nuevo	La Cristalina	APROBADO	1.00
10	Gachalá	Santa Barbara	El Maguey	INVADIDO	
11	Gachalá	Diamante	Villa Ignacio	RESTAURADO	-
12	Gachalá	Boca De Monte	La Cordillera	RESTAURADO	-
13	Guasca	La Trinidad	Providencia	APROBADO	-
14	Gachetá	Tasajeras	El Pino	APROBADO	1.00
15	Gachetá	Tasajeras	Miraflores	APROBADO	1.00
SUMA					**5.00**

Ilustración 35 Base de datos pedios visitados

Acorde a las visitas técnicas se concluyó que se tiene 5 predios donde es viable para la Instalación de vallas informativas, teniendo en cuenta que la meta son 11 vallas, la Corporación mediante Comité técnico del día 28 de marzo del año 2025, solicito a la Gobernación de Cundinamarca, aprobar nuevos predios, para completar la meta.

#	MUNICIPI	VEREDA	NOMBRE DEL PREDI	VALLA
1	Gachalá	Tena	El Recuerdo – Lote Zona 1	1.00
2	Gachalá	Centro Rural	La Granja	1.00
3	Gachalá	Guacamayas	Brisas la Cabaña	1.00
4	Gachalá	Escobal	San Martin	1.00
5	Guasca	Concepción	Carpatos	1.00
6	Guasca	Floresta II	Parcela Sandona	1.00
7	Junín	Junin Centro	El Desierto Patio Bonito	1.00

Ilustración 36 Base de datos de predios nuevos

Los predios indicados anteriormente, teniendo en cuenta la importancia del recurso hídrico y la necesidad de priorizar las áreas de importancia estratégica para la protección y conservación de este, y amparado en la Resolución No. 1013 del 08 de Octubre de 2018; ***"Por medio de la cual se identifican, delimitan y priorizan las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos***".

Dentro de la cual se tienen en cuenta áreas abastecedoras, concesiones de aguas, áreas delimitadas (páramo), humedales, zonas ecológicas y de conectividad ecosistémica; los predios en mención se ubican y cumplen con el criterio 1 y 2 de la presente resolución.

Predio Carpatos : El predio "Cárpatos" siendo una reserva forestal Según acuerdo 011 del 22 de diciembre del 2008 Dentro de la cual se tienen en cuenta áreas abastecedoras, concesiones de aguas, áreas delimitadas (páramo), humedales, zonas ecológicas y de conectividad ecosistémica; el predio en mención se ubica y cumple con el criterio 1 y 2 de resolución 1013 del 08 de octubre del 2018.

El Desierto Patio Bonito: Resolución No. 011 del 22 de Diciembre de 2008; "Por medio de la cual se declara reserva forestal protectora". Dentro de la cual se tienen en cuenta áreas abastecedoras, concesiones de aguas, áreas delimitadas (páramo), humedales, zonas ecológicas y de conectividad ecosistémica; el predio en mención se ubica y cumple con el criterio 1 y 2 de resolución 1013 del 08 de octubre del 2018.

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	AISLAMIENTO km
10	Guasca	Floresta II	Parcela Sandona	0.60

Ilustración 37 Predio Municipio Guasca.

Parcela Sandoná: Predio adquirido por el municipio de Guasca, teniendo en cuenta el artículo 11 de ley 99.

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	VALLA
1	Ubalá	Sagrado Corazón	La Granja	1.00
2	Ubalá	Mundo Nuevo	La Cristalina	1.00
3	Guasca	La Trinidad	Providencia	0.00
4	Gachetá	Tasajeras	El Pino	1.00
5	Gachetá	Tasajeras	Miraflores	1.00
6	Gachalá	Tena	El Recuerdo – Lote Zona 1	1.00
7	Gachalá	Centro Rural	La Granja	1.00
8	Gachalá	Andes	Andes I	0.00
9	Gachalá	Guacamayas	Brisas la Cabaña	1.00
10	Gachalá	Escobal	San Martin	1.00
11	Gachalá	Tena	Guadual	0.00
12	Gama	Santuario	La Holanda	0.00
13	Gama	San Roque	El Palmar	0.00
14	Guasca	Concepción	Carpatos	1.00
15	Guasca	Floresta II	Parcela Sandona	1.00
16	Junín	Junin Centro	El Desierto Patio Bonito	1.00
			Total	**11**

Ilustración 38 Base de datos de predios instalar vallas informativas.

La Interventoría Consorcio Interventor Protección Del Recurso Hídrico Del Guavio indica que en marco de la ejecución del Contrato de obra No 02000-13-05-644 del 20 de diciembre de 2024 se tiene la siguiente actividad e indican:

- **Instalar 11 vallas ambientales plásticas.**

Se encuentra realizando diseño de valla a instalar con la finalidad de ser aprobada por la interventoría y supervisión.

ACTIVIDADES REALIZADAS POR CORPOGUAVIO.

La supervisión a la fecha ha realizado la revisión del 4° cuarto informe presentado por la interventoría, donde presentan las actividades desarrollas en el cuarto mes de actividades el cual es aprobado en comité técnico.

La asistencia técnica ejecutada por profesionales y técnicos de la Entidad, en conjunto con la Interventoría desarrollaron visitas técnicas en los predios.

El apoyo a la supervisión desarrolla visitas técnicas de seguimiento como se evidencia a continuación.

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	NUCLEACION
3	Guasca	La Trinidad	Providencia	20.00
6	Gachalá	Tena	El Recuerdo – Lote Zona 1	2.00
7	Gachalá	Centro Rural	La Granja	0.50
13	Gachalá	Tena	Guadual	0.50
SUMA				**23.00**



Ilustración 39Predio Providencia Municipio de Guasca



Ilustración 40 Predio Providencia Municipio de Guasca.



Ilustración 41 Predio Providencia Municipio de Guasca.



Ilustración 42 Predio Providencia Municipio de Guasca



Ilustración 43 Predio Providencia Municipio Guasca Nucleación.



Ilustración 44 Predio Providencia Municipio Guasca Nucleación.

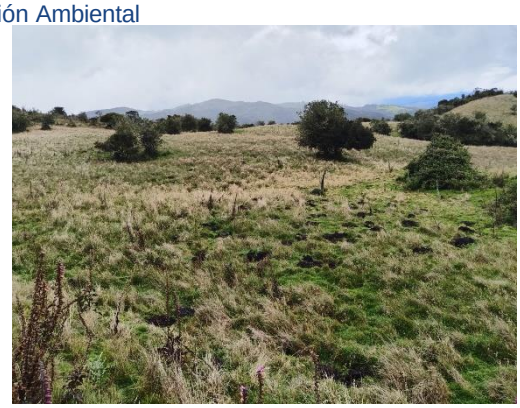


Ilustración 45 Predio Providencia Municipio Guasca Nucleación.



Ilustración 46 Predio Providencia Municipio Guasca Nucleación.



Ilustración 47 Predio Providencia Municipio Guasca Nucleación.



Ilustración 48 Predio el Recuerdo Municipio de Gachalá



Ilustración 49 Predio el Recuerdo Municipio de Gachalá



Ilustración 50 Predio el Recuerdo Municipio de Gachalá



Ilustración 51 Predio el Recuerdo Municipio de Gachalá



Ilustración 52 Predio el Guadual Municipio de Gachalá.



Ilustración 53 Predio el Guadual Municipio de Gachalá.



Ilustración 54 Predio el Guadual Municipio de Gachalá.



Ilustración 55 Predio el Guadual Municipio de Gachalá.



Ilustración 56 Predio el Guadual Municipio de Gachalá.

Ilustración 57 Predio el Guadual Municipio de Gachalá.





Ilustración 58 Predio la Granja Municipio Gachalá.

Ilustración 59 Predio la Granja Municipio Gachalá





Ilustración 60 Predio la Granja Municipio Gachalá

Ilustración 61 Predio la Granja Municipio Gachalá





Ilustración 62 Predio la Granja Municipio Gachalá.

Ilustración 63 Predio la Granja Municipio Gachalá

CONCLUSIONES:

- La Corporación suscribió el contrato de obra 02000-13-05-644 del 20 de diciembre de 2024, cuyo objeto es CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LA PROVINCIA DEL GUAVIO, con la EMPRESA CONSULTORA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA V&J S.A.S, identificada con Nit, 901.117.715-1 representado legalmente por DIEGO ALEJANDRO JIMÉNEZ ACOSTA , suscribiendo acta de inicio 15 de febrero de 2025.

- La Corporación, suscribió el contrato de Interventoría No 002000-13-004-649, cuyo objeto es DESARROLLAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA

CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DE LA PROVINCIA DEL GUAVIO", con el CONSORCIO INTERVENTOR PROTECCIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL GUAVIO, representado legalmente por **CINDY PAOLA GARZÓN BEJARANO** identificada con la cédula de ciudadanía No 1.069.899.004 de Medina, y respectiva acta de inicio 15 de febrero de 2025.

- La Corporación realiza su aporte en especie, con la asistencia técnica profesional y guardabosques con la suscrición de los contratos de prestación de servicios.

- Se desarrollo primer comité técnico el día 03 de febrero de 2025, en la Gobernación de Cundinamarca, con el fin de evidenciar avance de actividades, donde la Corporación evidencio el desarrollo de los procesos contractuales para seleccionar el ejecutor de obra y la Interventoría.

- La EMPRESA CONSULTORA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA V&J SAS ejecutor de la obra realizó reconocimiento de los predios propuestos contractualmente; identificando su estado actual para ejecución de las actividades contratadas, encontrando predios con las siguientes condiciones: restaurado, difícil acceso, invadido y aprobado.

- La interventoría mantiene el acompañamiento técnico, administrativo, ambiental, jurídico y financiero al Contrato de obra No. 002000-13-05-644 del 20 de diciembre de 2024, suscrito entre CORPOGUAVIO y EMPRESA CONSULTORA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA V&J SAS.

- La Entidad informa que a la fecha se tiene la siguiente base de datos para la ejecución del **CONVENIO INTERADMINITRATIVO No. SA-CDCVI-216-2024.**

#	MUNICIPIO	VEREDA	NOMBRE DEL PREDIO	NUCLEACION	MANTENIMIENTO NUCLEACION	AISLAMIENTO km	INVASORAS	VALLA
1	Ubalá	Sagrado Corazón	La Granja	2,30	2,30	2,70	1,00	1,00
2	Ubalá	Mundo Nuevo	La Cristalina	4,00	4,00	1,41	0,00	1,00
3	Guasca	La Trinidad	Providencia	20,00	20,00	0,00	0,00	0,00
4	Gachetá	Tasajeras	El Pino	1,00	1,00	0,30	0,00	1,00
5	Gachetá	Tasajeras	Miraflores	0,00	0,00	0,35	0,00	1,00
6	Gachalá	Tena	El Recuerdo – Lote Zona 1	2,00	2,00	0,74	0,00	1,00
7	Gachalá	Centro Rural	La Granja	0,50	0,50	0,76	0,00	1,00
8	Guasca	Concepción	Carpatos	0,00	0,00	4,82	0,00	1,00
9	Junín	Junin Centro	El Desierto Patio Bonito	0,00	0,00	2,15	0,00	1,00
10	Gachalá	Andes	Andes I	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00
11	Gachalá	Guacamayas	Brisas la Cabaña	3,00	3,00	0,00	3,00	0,00
12	Gachalá	Escobal	San Martin	0,70	0,70	0,00	0,00	0,00
13	Gachalá	Tena	Guadual	0,50	0,50	0,00	0,00	0,00
14	Guasca	Floresta II	Parcela Sandona	0,00	0,00	0,75	0,00	1,00
15	Gama	Santuario	La Holanda	0,00	0,00	0,60	0,00	1,00
16	Gama	San Roque	El Palmar	0,00	0,00	1,00	0,00	1,00
SUMA				**35,00**	**35,00**	**15,58**	**4,00**	**11,00**
META PROYECTO				**35,00**	**35,00**	**16,00**	**4,00**	**11,00**
PENDIENTE DEFINIR				-	-	**0,425**	-	-

- La Subdirección de Gestión Ambiental desarrolla supervisión al contrato de Interventoría No 002000-13-004-649, y desarrolla vivitas técnicas de seguimiento a las actividades, revisión y aprobación de los informes mensuales del mismo.

  - Anexa informes mensuales de Contrato de Interventoría No 002000-13-004-649.
  - Anexa informes mensuales de Contrato de obra No 02000-13-05-644 del 20 de diciembre de 2024.

MARÍA FERNANDA MEDINA QUINTERO
Subdirectora de Gestión Ambiental.

***Elaboró**: Yaneth Viviana Dueñas Martin/ Profesional Conservación y Restauración de Ecosistemas Estratégicos S.G.A.*
***Reviso**: Jobanny Adrian Morera Linares / Líder Proyecto Conservación y Restauración S.G.A.*
***Aprobó**. María Fernanda Medina Quintero / Subdirector de Gestión Ambiental.*
TRD: 500-32.7 Proyectos Establecimientos de acciones de Conservación, Restauración y Recuperación